



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 458 10 DIC 2019

"Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 012 de 2019"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adelanta el presente proceso de selección con el fin de dotar las nuevas instalaciones de la Facultad Tecnológica Sede El Ensueño con mobiliario para sus laboratorios, mobiliario especializado, mobiliario convencional y accesorios complementarios de áreas interiores y exteriores.

Que dicha dotación obedece al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y su lineamiento No. 4, Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales, para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, lo anterior en consonancia con las estrategias 4.1 "Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad." y 4.2 "Creación e implementación del sistema de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la universidad."

Que con la contratación y ejecución del presente proceso de selección se propende lograr la consecución de la meta 19 "Ampliar la infraestructura física en 120.000 metros cuadrados (m²)" y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

458 10 DIC 2019

la meta 2 del lineamiento 1 "Aumentar el número de estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado en todas las modalidades en un 37%".

Que en consonancia con las metas antes descritas el presente proceso complementa la adecuada provisión de bienes que son de imperiosa necesidad, toda vez que se celebró el convenio Tripartita No. 2886 del 17 de Junio de 2015, entre la Universidad Distrital (UD), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Secretaría de Educación Distrital (SED), el cual tiene como objetivo "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado lote 1 manzana 2 del plan parcial "El Ensueño" cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del distrito a la educación superior". En ese orden de ideas, la Universidad adquirió el compromiso de ampliar su cobertura en 3000 nuevos cupos, en un lapso de cinco años, en dicha sede y proporcionar la dotación completa del proyecto de acuerdo con las necesidades y proyecciones establecidas por la Institución.

Que en cumplimiento de los principios de planeación y celeridad la dotación del mobiliario se dividirá en dos lotes, LOTE 1 MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS Y LOTE 2 MOBILIARIO ESPECIALIZADO, de acuerdo a las condiciones técnicas de los bienes a proveer; el articular el presente proceso en lotes permite reducir los gastos administrativos que se generarían con la elaboración de dos procesos, así mismo evita el fraccionamiento del objeto contractual y procura por la pluralidad de oferentes por cuanto las empresas que no cuenten con la experiencia y capacidad de producción suficiente para participar en un proceso que involucre ambos lotes podrán postularse para aquel lote en el cual las condiciones técnicas, financieras, de experiencia y jurídicas le sean aplicables.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2019 para efectuar esta contratación, es de **OCHO MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.019.666.981/CTE.)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; presupuesto respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3159 y 3160 del 13 de septiembre de 2019, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 39 del 10 de septiembre de 2019, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de contratación cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."**;

Que las empresas que presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones fueron: HIMHER Y CIA S.A, EMPRESA BUENAVISTA, INVERSIONES GUERFOR S.A, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S, AQUALAB S.A.S, NORLAB S.A.S, EL TRIANGULO, MUEBLES PARA OFICINA M&M S.A.S,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

458 10 DIC 2019

KIMBERLY RAMIREZ, ICL DIDACTICA S.A.S, MODULARES DE OFICINA, JS MUEBLES DE OFICINA, MODERLINE S.A.S, JHON AVILES, SOLINOFF.

Que, en sesión del día 7 de octubre de 2019, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, aprobó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 012 de 2019.

Que, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Resolución No. 425 del 10 de octubre de 2019 ordeno la apertura a la Convocatoria Pública No. 012 de 2019.

Que, el día 16 de octubre de 2019 se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones definitivos y distribución y asignación de riesgos a la cual asistieron las empresas: HIMHER Y CIA S.A, MADECOL S.A.S, ICL DIDACTICA S.A.S

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 16 de octubre de 2019 aprobó la publicación del Adendo No. 1.

Que, en el periodo comprendido entre los días 10 al 18 de octubre de 2019, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de las empresas EL TRIANGULO, MODERLINE S.A.S, HIMHER Y CIA S.A, MUEBLES PARA OFICINA M YM S.A.S A, LORENA VARGAS, ICL DIDACTICA S.A.S, JORGE FREDDY GONZÁLEZ VARGAS.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 21 de octubre de 2019 revisó y aprobó las respuestas remitidas por la parte técnica, financiera y jurídica a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, la aprobación del Adendo No. 2 y su respectiva publicación.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 23 de octubre de 2019 revisó y aprobó la publicación del Adendo No. 3.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 24 de octubre de 2019 revisó y aprobó la publicación del Adendo No. 4.

Que, en el periodo comprendido entre los días 24 de octubre y 05 de noviembre de 2019, se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones por parte de las empresas HIMHER Y CIA S.A, MODERLINE, C3 DESING & ARCHITECTURE, EL TRIANGULO, ICL DIDACTICA S.A.S, PIGMENTUM D.I., COORDINADOR DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y POR PARTE DEL CONSTRUCTOR DE LA OBRA MYH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

458 10 DIC 2019

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 65 del día 05 de noviembre de 2019 revisó y aprobó las respuestas remitidas por la parte técnica, financiera y jurídica a las observaciones extemporáneas al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y la aprobación del Adendo No. 5 y su respectiva publicación.

Que, en el periodo comprendido entre los días 05 y 07 de noviembre de 2019, se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones por parte de las empresas MODERLINE SAS.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 69 del día 8 de noviembre de 2019 revisó y aprobó las respuestas remitidas por la parte técnica, financiera y jurídica a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, la aprobación del Adendo No. 6 y su respectiva publicación.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 071-2019 del 12 de noviembre de 2019 revisó y aprobó la publicación del Adendo No. 7.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 14 de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m., se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 012 de 2019, presentándose cinco (5) firmas a saber:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	ICL DIDACTICA SAS	830.007.414-9	177	SI/SI	Seguros del Estado No.1145101089561	LOTE 2 \$1.813.872.316
2	MODERLINE SAS	830.036.940-5	407	SI/SI	Seguros Mundial CCA100002500	LOTE 1 \$6.091.609.035
3	CONSORCIO KYNVERAM	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA. 900.030.384-6 INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS) 830.027.337-5 AMERICANA CORP SAS 830.029.017-2	122	NO/SI	JMaluccelli No. 2008034	LOTE 1 \$6.019.620.831
	UT-UD 2019	GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES 40.766.576-3 INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES ICS 900.583.954-7 IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	335	NO/SI	Seguros del Estado No. 14.44.101113701	LOTE 1 \$5.957.562.884



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

458 '10 DIC 2019

4		Y TELECOMUNICACIONES 890.309.152-9				
		DISMET DISTRIBUCIONES 13.953.585-3				
5	NORQUICOS LTDA.	800.183.169-2	247	SI/SI	Seguros del Estado No.2144101310426	LOTE 2 \$1.223.014.325

Que, el día 14 de noviembre de 2019 mediante oficio emanado del señor Rector se designó el comité evaluador de la convocatoria pública No. 012 de 2019; mediante la cual se designó al jefe de la Sección de Contabilidad como evaluador financiero, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como evaluador jurídico y a la Oficina Asesora de Planeación como evaluador técnico.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 077-2019 del 18 de noviembre de 2019 revisó y aprobó la publicación del Adendo No. 8.

Que, en sesión del día 19 de noviembre de 2019 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad aprobó y autorizó la publicación de la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, evaluación que fue publicada en el SECOP como en la página WEB de la Universidad la cual dio como resultado:

NOMBRE OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION FINAL
LOTE No. 1	UNION TEMPORAL UT UD 2019	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
	CONSORCIO KYNVERAM	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
	MODERLINE SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
LOTE No. 2	ICL DIDACTICA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
	NORQUIMICOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre los días 19 al 22 de noviembre de 2019, según lo establecido en el cronograma, los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la primera evaluación.

Que, la empresa que presento subsanes y observaciones a la primera evaluación fue la EMPRESA NORQUIMICOS, ICL DIDÁCTICA SAS, TEMPORAL - UT U.D. 2019, CONSORCIO KYNVERAM, MODERLINE S.A.S.

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 080-2019 del 21 de noviembre de 2019 revisó y aprobó la publicación del Adendo No. 9.

R

de.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

458 10 DIC 2019

Que, en sesión No. 83 del día 26 de noviembre de 2019 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, evaluación que fue publicada en el SECOP como en la página WEB de la Universidad la cual dio como resultado:

NOMBRE OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION FINAL
LOTE No. 1	UNION TEMPORAL UT UD 2019	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
	CONSORCIO KYNVERAM	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
	MODERLINE SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
LOTE No. 2	ICL DIDACTICA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
	NORQUIMICOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, la empresa que presento subsanes y observaciones a la evaluación final fue la EMPRESA UT UD 2019

Que, en sesión No. 89 del día 29 de noviembre 2019 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, la asignación de puntaje, las cuales fueron publicadas en el SECOP como en la página WEB de la Universidad y la presentación de los resultados finales en la audiencia pública de adjudicación que dió como resultado:

LOTE	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION FINAL
LOTE No. 1	UNION TEMPORAL UT UD 2019	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
	CONSORCIO KYNVERAM	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
	MODERLINE SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
LOTE No. 2	ICL DIDACTICA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
	NORQUIMICOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

LOTE	NOMBRE OFERENTE	EVALUACION FINAL	PUNTAJE					VALOR ADJUDICADO OFERTA GANADORA
			PROPUESTA ECONOMICA	GARANTIA	MANTENIMEINTO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE	
LOTE No. 1	MODERLINE SAS	ADMITIDA	286,76	400	300	10	996,76	\$6.091.609.035
	UNION TEMPORAL UT - UD 2019	ADMITIDA	286,79	400	300	0	986,79	
LOTE No. 2	ICL DIDACTICA SAS	ADMITIDA	290	0	0	0	290	\$1.813.872.316

Que, en mérito de lo expuesto y de acuerdo con las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras y la recomendación del Comité Asesor de Contratación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

458 10 DIC 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la Convocatoria Pública No. 012 de 2019, cuyo objeto fue cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.", a las firmas: MODERLINE SAS el LOTE 1 por un valor de SEIS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS \$6.091.609.035 IVA incluido y a la empresa ICL DIDACTICA SAS el LOTE 2 por un valor de MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS \$1.813.872.316 IVA incluido

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivos, según sea el caso, a las firmas: MODERLINE SAS y ICL DIDACTICA SAS de acuerdo con las propuestas presentadas por las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y con este se agota la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C, a los 10 DIC 2019

RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Milena Isabel Rubiano	Asesor Rectoría	
Aprobó	Carlos Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

2019 11 07